



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

18 JUN 2015

Expte. CUDAP N° 0026572/2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación y suscripción de la Carta Acuerdo entre la **Escuela de Trabajo Social** y la **Subsecretaría de Cultura, ambas de la UNC**, a fin de que los alumnos del 5to. Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas dentro de la Subsecretaría de Cultura de la SEU, y

CONSIDERANDO:

Lo Informado por la Asesoría Legal de la Escuela de Trabajo Social, a fs. 7.

Que por cuestiones de necesidad, oportunidad y conveniencia académica, resulta de una importante utilidad para los estudiantes de la carrera realizar sus prácticas preprofesionales en la dependencia mencionada en el Visto y para la Escuela mantener vínculo directo con esa Secretaría,

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y Suscribir la Carta Acuerdo, a celebrarse entre la **Escuela de Trabajo Social** y la **Subsecretaría de Cultura, ambas de la UNC**, cuyo instrumento forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: Encargar a la **Secretaría Académica** de la Escuela realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.-

Artículo 3º: Encargar a la **Secretaría Académica**, realizar los trámites correspondientes ante el Seguro de Responsabilidad Civil que posee la UNC a fin de que los alumnos que realicen sus prácticas académicas en la SAE se encuentren cubiertos por el mismo.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Subsecretaría de Cultura . Oportunamente archivar.-

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

106



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

CARTA ACUERDO

106

De una parte, la Escuela de Trabajo Social Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba representada por su Directora Lic. Silvina CUELLA, DNI N° 17.841.707, con domicilio en Avenida Valparaíso s/n Ciudad Universitaria Córdoba, de la otra parte, SUBSECRETARÍA..... con domicilio en Haya de la Torre s/n..... representada por Lic. Franco Moran, D.N.I. N° 28.556.798.....

Exponen,

Que existe la voluntad manifiesta entre ambas Instituciones que representamos de firmar una Carta Acuerdo de Prácticas Académicas, en pos de facilitar a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social la realización de las actividades prácticas obligatorias, prevista en la respectiva currícula y aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 444/04.-

Que las prácticas académicas como espacio de enseñanza aprendizaje se caracteriza por un contacto intencionado con la realidad con un objetivo de aprendizaje, definido en este caso como *“Prácticas de intervención pre-profesional (5° nivel): se pretende que en un espacio social particular (institucional y/o comunitario), se proponga, desarrolle y sistematice una estrategia de intervención fundada que recupere e integre aprendizajes teórico-metodológicos adquiridos durante la formación previa y que se constituya en objeto de reflexión y fundamentación teórica desde el campo de la teoría social.”*

Que dicha Institución u Organización Social conoce los alcances de dicha práctica acordando la inclusión de las/los estudiantes en los tiempos y espacios pactados para el desarrollo de las actividades propuestas de formación.

La/los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, concurrirán a la Subsecretaría Cultura de la SEO..... en los días y horarios a convenir, a efectos de llevar a cabo las Prácticas de intervención pre-profesional orientadas por el Equipo Docente de la Asignatura “Intervención pre-profesional”.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

No se firmara un convenio debido al alcance de las actividades propuestas.

Que teniendo en cuenta las premisas anteriormente expuestas, los abajo firmantes acuerdan en:

- Combinar esfuerzos con la finalidad de desarrollar, organizar y promover todas las actividades acordadas conjuntamente.

- Permitir a los estudiantes:
Aberastegui, María Luz, Macía Francisco, Melina
Romina.....: lleven adelante las actividades académicas pactadas en Subsecretaría Cultura desde el mes de abril de 2015 y hasta el mes de diciembre de 2015.

- Realizar un cierre de dicha actividad con una devolución de la misma la cuál será acordada con la Institución y/o organización y el docente de la Cátedra "Intervención pre-profesional".

En la Ciudad de Córdoba, a los 10 días del mes de Abril del año dos mil quince.-

Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Lic. FRANCO MORÁN
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

106

ANEXO I
CARTA ACUERDO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y

.....

Partes: Escuela de Trabajo Social y *Subsecretaría de Cultura de la SEC*

Asignatura: Cátedra de "Asignatura "Intervención pre-profesional".

Profesor a cargo: Lic. Lilian Gregorio.

Referente Institucional: Lic. Franco Morán.

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
ABERASTEGUE, María Luz	33.371.235	
MOLINA, Romina	33.918.297	
MACIA Francisco	AJJ 957585	

FIRMAS DE LAS PARTES:

Lic. FRANCO MORÁN
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA